

Nº: 44/16
SESION CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA
22 DE DICIEMBRE DE 2016

(EXTRACTO)

3.- SERVICIOS A LA CIUDAD, TURISMO Y PATRIMONIO HISTÓRICO. Solicitud de instalación de esculturas de la "Asociación de Amigos del Camino de Santiago en Ávila" donadas al efecto. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios a la Ciudad, Turismo y Patrimonio Histórico en sesión de fecha 5 de diciembre de 2016 con el siguiente tenor:

"3.3.- SOLICITUD DE INSTALACIÓN DE ESCULTURAS DE LA "ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL CAMINO DE SANTIAGO EN ÁVILA" DONADAS AL EFECTO. La Asociación Camino de Santiago ofrece la donación de una escultura con motivos jacobeos para promocionar de esta manera el Camino de Santiago.

Ofrece varios diseños, siendo la figura numero 3 la preferida para su ubicación en la rotonda anterior a Nuestra Señora de las Aguas, dado que es el sitio donde confluyen en Ávila capital las dos alternativas del Camino que existen en la provincia. En la escultura consta Camino Ávila y tiene una concha entre medias que identifica perfectamente la ciudad de Ávila, el camino de Santiago y el motivo jacobeo de la concha. Está hecha de forja y acabado con oxidación con una altura entre 1,5 y 2 m. de alto. No tienen volumen. Los gastos de instalación del poyo corren a cargo del Ayuntamiento.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN DICTAMINA:

Aprobar la instalación de la escultura numero 3 donada por la Asociación del Camino de Santiago en la rotonda anterior a Nuestra Señora de las Aguas.

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

4.- CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES. Dictámenes Comisión Informativa.

A) Actividades de animación a la lectura de las bibliotecas municipales. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de diciembre de 2016, aprobó las actividades de animación a la lectura de las bibliotecas municipales a realizar en las Fiestas de Navidad y durante la semana del libro en abril, así como su presupuesto que asciende a la cantidad de 2.090 €.

B) Jornadas de filosofía "Mito, convención y razón". La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de diciembre de 2016, aprobó el proyecto denominado Jornadas de Filosofía "Mito, convención y razón", a cargo del profesor Manuel Paz Marcos y que tendrán lugar en el Episcopio los días 16, 23 y 30 de enero, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 60,5 € destinados a cartelería.

C) IniciArte primer trimestre del 2017. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de diciembre de 2016, aprobó el programa de exposiciones IniciArte para el primer trimestre del 2017, que tendrá lugar en el Episcopio, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 242 € y que incluye las exposiciones siguientes:

- Javier Casanueva: "Shapeless"
- Eduardo López López: "Genealogía"
- Héctor Hernández: "Friluftsliv"

D) Aula José Hierro. Ciclo Enero-Abril 2017. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de diciembre de 2016, aprobó el programa denominado Aula José Hierro. Ciclo Enero-Abril 2017 que



tendrá lugar en el Episcopio, así como el presupuesto de realización del mismo que asciende a la cantidad de 1.000 €.

E) I Jornadas sobre medios de comunicación. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de diciembre de 2016, aprobó el proyecto denominado I Jornadas sobre medios de comunicación que tendrán lugar los días 24 y 31 de enero y 7 de febrero en el Episcopio, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 60,5 € destinados a cartelería.

F) TuitQuedada Cultural. La Junta de Gobierno Local, de conformidad con el dictamen emitido al efecto por la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes de fecha 20 de diciembre de 2016, aprobó el TuitQuedada Cultural, propuesta de Daniel López Martín, organizador de la TuitQuedadaMicológica, que tendrá lugar los días 12 al 14 de mayo, así como su presupuesto que asciende a la cantidad de 1.000 €.

G) Cesión gratuita de El Episcopio.

a) Para la celebración de una jornada cultural. De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita de El Episcopio para la celebración el día 14 de enero de una jornada cultural, organizada por la Asociación de PYMES y Autónomos de Ávila, con entrada libre.

b) Para la presentación del libro "El enigma compostelano". De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita de El Episcopio el día 18 de enero para la presentación del libro "El enigma compostelano" de Alberto Solana, organizada por la Asociación de Amigos del Camino de Santiago en Ávila, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

c) Para la presentación del libro "Un camino de estrellas a la eternidad". De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita de El Episcopio el día 20 de enero para la presentación del libro "Un camino de estrellas a la eternidad" de José Luis Pardo, organizada por la Asociación de Amigos del Camino de Santiago en Ávila, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

H) Cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó aprobar la cesión gratuita del Auditorio Municipal de San Francisco para la celebración el día 26 de mayo de la ceremonia de graduación y entrega de despachos de los alumnos de segundo de bachillerato del I.E.S. Vasco de la Zarza, con entrada gratuita hasta completar el aforo.

I) Colaboración con la Asociación Abulense de Amigos del Caballo en la celebración de la fiesta de San Antón. De conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, emitido en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2016, la Junta de Gobierno Local acordó colaborar con la Asociación Abulense de Amigos del Caballo en la celebración de la fiesta de San Antón el día 22 de enero con la cesión de las vallas necesarias para acordonar la zona de San Vicente, la reserva de estacionamiento en el mercado de ganados, autorización para la utilización de las corraletas del mismo el día 21 para que pernocten los caballos, así como la colaboración de la policía local y protección civil en la regulación del tráfico y seguridad durante el recorrido, debiendo ser asumida la limpieza por la asociación, bien directamente o mediante la contratación de una empresa, garantizando en todo caso la correcta limpieza del recorrido.

5.- SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Normas reguladoras de la aplicación de la tarifa social en las tasas de suministro de agua potable y de servicio de saneamiento. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de diciembre de 2016, con el siguiente tenor:

"2.- Propuesta Normas reguladoras de la aplicación de la tarifa social en las tasas de suministro de agua potable y de servicio de saneamiento. Fue dada cuenta de las normas elaboradas con el objeto de regular la convocatoria para la aplicación efectiva de la denominada tarifa social que contemplan las Ordenanzas Fiscales reguladoras de las tasas por suministro de agua potable y por servicio de saneamiento que entrarán en vigor el próximo ejercicio 2017.

La Comisión dictaminó favorablemente las Normas reguladoras de la aplicación de la tarifa social en las tasas de suministro de agua potable y de servicio de saneamiento, en las que se contemplan, entre otros extremos, los requisitos a reunir por los solicitantes, la documentación que con carácter preceptivo ha de adjuntarse, y el procedimiento a seguir para su concesión, y cuyo tenor consta en el expediente de su razón, así como proceder a su convocatoria, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) VII Gala Joven. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades en su sesión celebrada con fecha 20 de diciembre de 2016, con el siguiente tenor:

"4.- Juventud:

B.- VII Gala Joven. Fue dada cuenta del Proyecto "VII Gala Joven", evento concebido como un espacio de encuentro y creación que pretende fomentar una mayor implicación de los jóvenes abulenses en la vida de la ciudad, especialmente en aquellos aspectos más íntimamente relacionados con ellos, y reconocer la labor que realizan en diferentes sectores de la sociedad, así como de informe emitido al efecto por los servicios técnicos, que es del siguiente tenor:

"INFORME.- En relación a la realización del Proyecto "VII Gala Joven" en la ciudad de Ávila, se emite el siguiente informe:

Los jóvenes están dispuestos a hacerse oír, y por ello es fundamental que desde las instituciones se creen los espacios adecuados para escucharles y estimularles, por ello se creó la Gala Joven, espacio de encuentro y creación en el que se reconoce la labor realizada por parte de jóvenes abulenses en diferentes sectores de la sociedad y se promociona a los jóvenes artistas premiados en la edición anual de los certámenes jóvenes.

Este foro está aderezado con distintas manifestaciones artísticas, en las que se expresan diferentes formas de entender el arte a través de la creatividad y la innovación.

Dicho evento supone un enorme impulso para la juventud, puesto que además de un lugar de reconocimiento, reflexión y experimentación, es un espacio de encuentro, donde los jóvenes de la ciudad pueden conocerse, interrelacionarse, compartir ideas y formas de pensar,... algo fundamental y necesario para la dinamización y activación del sector juvenil de una ciudad.

Por ello el objetivo final de este proyecto es lograr una mayor implicación de los jóvenes abulenses en la vida de la ciudad, especialmente en aquellos aspectos más íntimamente relacionados con ellos (Se adjunta el proyecto).

Dicha Gala se llevará a cabo el 4 de Enero, en el Palacio de Congresos Lienzo Norte y cuenta con un presupuesto total que asciende a 6.492,20 € distribuidos en gastos de contrataciones, gestión y realización, escenografía e iluminación." (...)

Sometido el asunto a votación, la Comisión dictaminó favorablemente, el proyecto de referencia, con los objetivos, contenidos y temporalización que constan en el expediente, así como su presupuesto, que se asciende a 6.492,20 €, desglosado en la forma que igualmente consta. (...)"

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.



6.- PRESIDENCIA, INTERIOR Y ADMINISTRACIÓN LOCAL.- Dictámenes Comisión Informativa.

A) Administración local. Convenio de Colaboración con Universidad de Valladolid. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con 20 de diciembre de 2016, con el siguiente tenor:

"2.- Administración Local:

A.- Convenio de Colaboración con Universidad de Valladolid. Fue dada cuenta de cuenta del convenio de colaboración a suscribir entre la Universidad de Valladolid y este Excmo. Ayuntamiento cuyo objeto es establecer un programa de Cooperación Educativa a través del cual los estudiantes de la Universidad de Valladolid vean facilitada la realización de prácticas externas curriculares que requiere el desarrollo de actividades profesionales.

Mediante dicho Convenio, que carece de contenido económico, el Ayuntamiento se compromete, con carácter general, a contribuir al desarrollo de prácticas curriculares externas de los alumnos propuestos por dicha Universidad, que se concretan en un proyecto formativo, así como a designar un Tutor de Prácticas, encargado del seguimiento y control de la formación de los estudiantes durante su periodo de prácticas.

Por su parte, la Universidad de Valladolid deberá seleccionar a los participantes y designar el Tutor académico de entre su profesorado que en coordinación con el tutor del Ayuntamiento, se encargará del seguimiento de los alumnos en prácticas para verificar su aprovechamiento y de la evaluación final de la actividad.

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente, por unanimidad de sus miembros, la suscripción del Convenio de referencia en los términos y con las cláusulas que constan en el expediente, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local, para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

B) Venta en la vía pública y mercados al aire libre.

a) Propuesta prórroga concesión autorizaciones de venta en mercados periódicos. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con 20 de diciembre de 2016, con el siguiente tenor:

"3.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre:

A.- Propuesta prórroga concesión autorizaciones de venta en mercados periódicos. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación con las solicitudes de prórroga de autorizaciones de venta en los mercados periódicos de la Ciudad para el año 2017, que es del siguiente tenor:

"INFORME.- (..)

Prórroga de Concesión de Autorizaciones en los Mercados Periódicos

De acuerdo al punto 2 del artículo 9 de la Ordenanza Reguladora sobre la actividad en la vía pública (17/09/2012, BOP), las autorizaciones tendrán un vigencia máxima de un año desde la fecha de su concesión prorrogable por idénticos periodos (...); y de acuerdo al punto 1 del artículo 13 de la misma Ordenanza Reguladora, los titulares de autorizaciones cuyo período de vigencia sea prorrogable, deberán solicitar dicha prórroga treinta días antes del vencimiento de la misma.

El Ayuntamiento de Ávila, de acuerdo a lo señalado anteriormente, abrió el correspondiente periodo de renovaciones para el año 2017 entre los días 14 y 30 de noviembre y que afecta a los mercados periódicos de la ciudad de la plaza del mercado chico y de los anexos de la plaza de toros.

Cerrado el periodo de renovaciones para el ejercicio de venta en estos mercados para el año 2017, se han solicitado 188 renovaciones con el resultado que a continuación se señala conforme a los requisitos recogidos en la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP), quedando establecidas las titularidades de acuerdo al orden que se señala anexo a este informe.

Autorizaciones Mercado de la plaza del mercado chico: (28)

- 25 renovaciones (entregada toda la documentación).
- 3 renovaciones supeditadas a la entrega de alguna documentación (de acuerdo al punto 2 del artículo 9 de la Ordenanza Reguladora, el peticionario deberá acreditar diversa documentación dentro de los siguientes cinco día hábiles a partir del inicio de la actividad).

Autorizaciones Mercado de los anexos de la plaza de toros: (160)

- 8 cambios de titularidad (previa comprobación del corriente de pagos con el Ayuntamiento de Ávila y que ocupaban la suplencia del mismo puesto).
- 131 renovaciones (entregada toda la documentación).
- 29 supeditadas a la entrega de alguna documentación (de acuerdo al punto 2 del artículo 9 de la Ordenanza Reguladora, el peticionario deberá acreditar diversa documentación dentro de los siguientes cinco días hábiles a partir del inicio de la actividad)."

A su vista, la Comisión dictaminó favorablemente conceder la prórroga de autorizaciones de venta en los Mercados al aire libre de los aledaños de la Plaza de Toros y de la Plaza del Mercado Chico en la forma que consta en los Anexos al acta, que se consideran parte integrante del presente dictamen, y elevar cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

b) Propuesta cambio de puestos de venta en el Mercado de la Plaza del Mercado Chico. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con 20 de diciembre de 2016, con el siguiente tenor:

"3.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre:

B.- Propuesta cambio de puestos de venta en el Mercado de la Plaza del Mercado Chico. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos que es del siguiente tenor:

"INFORME.- Tras el periodo de renovación de solicitudes para el año 2017, cuatro puestos de tres titulares causarán baja el 31 de diciembre de 2016. Algunos de los vendedores actuales venían comunicando al servicio de mercadillos la posibilidad de cambiar su ubicación de producirse algún cambio o baja. Es por ello que se ha informado a los interesados de los puestos que quedarán vacantes a partir del 3 de enero de 2017 y éstos han comunicado a este servicio su aceptación a los cambios que se indican a continuación y que así mismo se proponen,

- El titular que actualmente ocupa el puesto nº 5, pasará a ocupar el puesto nº 23.
- El titular que actualmente ocupa los puestos nº 15 y 16, pasará a ocupar los puestos nº 14 y 15."

La Comisión dictaminó favorablemente la propuesta transcrita y, en consecuencia, autorizar el cambio de número de puesto de venta en el Mercado de la Plaza del mercado Chico en la forma que en aquélla consta, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

c) Propuesta concesión autorizaciones de venta en Mercado la Plaza del Mercado Chico. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con 20 de diciembre de 2016, con el siguiente tenor:

"3.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre:

C.- Propuesta concesión autorizaciones de venta en Mercado la Plaza del Mercado Chico. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos cuyo tenor literal es el siguiente:

"INFORME.- De acuerdo al punto 2 del artículo 13 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP) se podrán solicitar autorizaciones en cualquier momento, siempre que el número de las concedidas sea inferior al número de puestos autorizados, caso en el que serán resueltas en modo de orden de entrada en el Registro General del Ayuntamiento de Ávila. Conforme a lo señalado y habiendo disponibilidad de puestos para la venta en el mercado de la plaza del Mercado Chico de Ávila conforme al Anexo IV de la Ordenanza Reguladora (17/09/2013, BOP), se propone resolver la concesión de autorizaciones del siguiente puesto de acuerdo al orden de registro de entrada en el Ayuntamiento de Ávila.

PUESTO	MERCANCÍA	TEMPORADA
16	FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS	ANUAL
27	FRUTAS, VERDURAS Y HORTALIZAS	ANUAL."

La Comisión, de conformidad con el informe antes transcrito, dictaminó favorablemente la concesión de las autorizaciones de venta en los puestos del Mercado de la Plaza del Mercado Chico



números 16 y 27 las personas que en aquél se indican, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

d) Propuesta concesión autorizaciones de venta en Mercado de la Plaza de Toros. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con 20 de diciembre de 2016, con el siguiente tenor:

"3.- Venta en la vía pública y mercados al aire libre:

D.- Propuesta concesión autorizaciones de venta en Mercado de la Plaza de Toros. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos con el siguiente tenor literal:

"INFORME.- La Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre de 2016 acordó por unanimidad la celebración de un sorteo público directo el 26 de septiembre para resolver la autorización del puesto número 166 del mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila. Así mismo se señaló que en el mismo sorteo se establecería un Orden de Reserva que se mantendría hasta el 31 de diciembre de 2016 entre los 22 participantes.

No habiendo solicitado en plazo, 4 titulares, la renovación de autorización para el año 2017 en el mercado de los anexos de la plaza de toros, 4 puestos han quedado vacantes, por lo que desde el servicio de mercadillos se ha contactado con los integrantes del sorteo anteriormente mencionado por el orden en el que resultaron para proceder a la entrega de la solicitud pertinente.

Conforme al Orden de Reserva y visto lo que antecede, se propone resolver la concesión de autorizaciones de los siguientes puestos de acuerdo al orden obtenido en el sorteo celebrado el 26 de septiembre de 2016.

PUESTO	MERCANCÍA
15	TEXTIL, COMPLEMENTOS Y BISUTERÍA
47	TEXTIL, CALZADO Y ART. DE REGALO
103	TEXTIL Y CALZADO
165	TEXTIL

En otro orden, señalar que el 31 de diciembre de 2016 dejará de tener validez el Orden de Reserva aprobado, por lo que el 3 de enero de 2017 se volverá a abrir el plazo de nuevas solicitudes. Indicar que los solicitantes que forman parte de este Orden de Reserva y no han sido beneficiarios de obtener autorización de venta, serán informados de la apertura de este nuevo periodo de solicitudes."

La Comisión, de conformidad con el informe antes transcrito, dictaminó favorablemente la concesión de las autorizaciones de venta en los puestos del Mercado de los aledaños de la Plaza de Toros números 15, 47, 103 y 165, a las personas que en aquél se indican, en los términos previstos en la Ordenanza Municipal reguladora de aplicación, elevando cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede.

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

e) Calendario de Mercados 2017. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Presidencia, Interior y Administración Local en su sesión celebrada con 20 de diciembre de 2016, con el siguiente tenor:

"4.- Asuntos de la Presidencia.

A.- Mercados al aire libre. Calendario de Mercados 2017. Fue dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos en relación con la celebración del Mercado ubicado en los aledaños de la Plaza de Toros todos los viernes del año 2017, y que es del siguiente tenor:

"INFORME.- El 19 de diciembre de 2013, la Junta de Gobierno Local, dada cuenta del informe emitido por los servicios técnicos, acordó por unanimidad la posibilidad de mantener la celebración de los mercados al aire libre de la ciudad los viernes del año 2014 que coincidían con festivos.

El 18 de diciembre de 2014, la Junta de Gobierno Local acordó por unanimidad prestar su aprobación al dictamen evacuado por la Comisión de Presidencia, Administración Local y Seguridad



celebrada el 16 de diciembre del mismo año, con respecto al "Calendario de celebración de Mercados año 2015", dada cuenta del informe de la misma fecha emitido por los servicios técnicos cuyo tenor fue el siguiente:

(...)

Tras un análisis práctico a lo largo del año sobre esta propuesta, se pueden extraer las siguientes conclusiones,

- Mercado de la Plaza del Mercado Chico: Su puesta en práctica no ha sido viable y es que la mayoría de los días festivos que caen en viernes, la plaza del Mercado Chico concentra distintos actos tradicionales que han dificultado su celebración.

- Mercado de la Plaza de Toros: Su puesta en práctica de tres días se ha desarrollado sin dificultades desde los distintos servicios municipales (gestión técnica, servicios policiales de control y seguridad, y servicios de limpieza).

(...)

En resumen, se aprobó la propuesta técnica de mantener la celebración del Mercado de los Anexos de la Plaza de Toros de Ávila todos los viernes del año, incluyendo los viernes festivos para el año 2015. Por el contrario, la celebración del Mercado de la plaza del Mercado Chico, mantendría de acuerdo a la Ordenanza Reguladora su traslado los viernes festivos al miércoles anterior. Esta propuesta también fue aprobada por la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2015 para el año 2016.

Señalar que tras tres años de esta puesta en práctica, la iniciativa se ha desarrollado sin dificultades desde los distintos servicios municipales (gestión técnica, servicios policiales de control y seguridad, y servicios de limpieza). Así mismo la acogida por parte de vendedores y consumidores ha venido siendo muy positiva, tomando como habitual la celebración del mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila los viernes festivos.

Atendiendo a lo señalado, y de acuerdo al punto 1 del artículo 26 de la Ordenanza Reguladora (17/09/2012, BOP) se podrá cambiar el día de celebración por causas de interés general mediante Decreto de Alcaldía al que se dará la adecuada publicidad, por lo que se proponen los siguientes cambios en el mercado de los anexos de la plaza de toros de Ávila,

- 14 de abril (viernes) en lugar del 12 de abril.

- 8 de diciembre (viernes) en lugar del 6 de diciembre.

Así mismo, en vistas a las festividades del 6 y 8 de diciembre, se propone el siguiente cambio en el mercado de la plaza del mercado chico de Ávila,

- 8 de diciembre (viernes) en lugar del 6 de diciembre."

La Comisión dictaminó favorablemente el informe transcrito en sus propios términos y elevar cuanto antecede a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, si procede."

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

7.- HACIENDA, DESARROLLO ECONÓMICO E INNOVACIÓN.

A) Dictámenes Comisión Informativa.

a) Concesión de subvenciones línea de ayudas para el fomento del empleo estable. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 16 de diciembre de 2016 con el siguiente tenor:

"4.- PROPUESTA DE CONCESIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES PRESENTADAS AL AMPARO DE LA CONVOCATORIA DE LA LÍNEA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE 2016. D^a Belén Carrasco expone a la Comisión la siguiente propuesta cuyo tenor literal es el siguiente:

"Con fecha 16 de mayo se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila las Bases Reguladoras y Reguladoras y la Convocatoria para el año 2016 de la Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de abril del corriente.

El objeto de las mismas es regular la concesión de subvenciones a pymes, micropymes, autónomos, cooperativas y entidades sin ánimo de lucro, que tengan establecido un centro de trabajo en el municipio de Ávila, estableciendo ayudas económicas para apoyar y favorecer la estabilidad en el empleo realizada mediante la contratación de nuevo personal con contratos indefinidos o mediante la transformación de contratos temporales en indefinidos.

Debido a que se agotó el presupuesto disponible, se amplió la dotación presupuestaria de esta línea de ayuda en 30.000 euros, ampliación publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 184 de 22 de septiembre de 2016 (acuerdo de JGL de 15 de septiembre de 2016).

Al agotarse nuevamente el presupuesto disponible, la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 10 de noviembre del corriente acordó ampliar nuevamente en 37.450 euros de los créditos presupuestarios destinados durante el 2016 a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria. De forma que el importe total del presupuesto destinado a estas ayudas sería de 118.450 euros quedando el artículo 2º de la Convocatoria de Línea de Ayudas para el Fomento del Empleo Estable en el municipio de Ávila redactado como sigue:

"Artículo 2º.- Créditos presupuestarios.

Los créditos presupuestarios destinados durante el 2016 a financiar las subvenciones establecidas en la presente convocatoria ascienden a ciento dieciocho mil cuatrocientos cincuenta euros (118.450€), correspondientes a la partida presupuestaria 0501 24118 47009 del ejercicio 2016 denominada "Subvenciones para el fomento del empleo Plan de Desarrollo Económico" del Ayuntamiento de Ávila."

Esta modificación se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia nº 228 de 25 de noviembre de 2016.

En esta Comisión, se informa sobre nuevas solicitudes presentadas completas, estudiadas e informadas por los Técnicos de la Tenencia de Alcaldía de Hacienda, Desarrollo económico e Innovación y que cumplen con los requisitos exigidos en las Bases, haciendo la siguiente **propuesta de concesión de 10 subvenciones por importe total de 25.887,50 €**

Sometido a votación el asunto se dictamina favorablemente para aprobación por la Junta de Gobierno Local."

La Junta de Gobierno Local, vista la relación Q/2016/253 operaciones en fase previa fiscalizadas por la intervención municipal, acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

c) Propuesta de concesiones cuota cero. Fue dada cuenta del dictamen evacuado por la Comisión Informativa de Hacienda, Desarrollo Económico e Innovación en sesión de fecha 16 de diciembre de 2016 con el siguiente tenor:

"6.- PROPUESTA DE CONCESIÓN. AYUDA MUNICIPAL CUOTA CERO PARA EMPRENDEDORES 2016. D^a Belén Carrasco expone a la Comisión que la Línea de Ayudas Municipales "CUOTA CERO" para Emprendedores 2016 (BOP 11 de Abril de 2016), tiene como objeto ayudar a cubrir los costes de seguridad social del emprendedor abulense durante los primeros momentos de vida de su empresa.

Que teniendo en cuenta el informe técnico adjunto donde se informa de la presentación de un recurso potestativo de reposición contra la resolución de una denegación de la Ayuda Municipal CUOTA CERO 2016, en el que se comprueba que efectivamente cumple con los requisitos exigidos en las Bases, se hace **propuesta de concesión de 300 € al interesado que consta en el expediente.**

Sometido a votación el asunto se dictamina favorablemente para aprobación por la Junta de Gobierno Local."

Vista igualmente la relación Q/2016/253 de operaciones en fase previa fiscalizadas por la intervención municipal.

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación al transcrito dictamen, elevándolo a acuerdo.

C) Aprobación de gastos de subvenciones. Visto el expediente tramitado en orden a la concesión de distintas subvenciones, según relación anexa.

Considerando que existe dotación presupuestaria específica, adecuada y suficiente para la imputación del respectivo gasto, en las partidas correspondientes del Presupuesto General del presente ejercicio.



Considerando que consta en el expediente la conformidad con la tramitación efectuada y que los convenios que sustentan el otorgamiento de dichas subvenciones se ajustan a la normativa de aplicación en la materia.

Y siendo competente al efecto la Junta de Gobierno Local, se eleva propuesta para la adopción del siguiente acuerdo:

Autorizar el gasto por importe total de 50.506,53 € según relación anexa (Q/2016/251) a favor de los beneficiarios que se detallan a continuación en los términos que figuran en el convenio que sustentan las condiciones particulares de dichas ayudas correspondientes.

BENEFICIARIO/A	SUBVENCIÓN A CONCEDER
FEDERACION ASOCIACIONES VECINOS SUBVENCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS CENTROS DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS	35.506,53
PORNATURALES, S.L. PAGO CORRESPONDIENTE AL 50 % RESTANTE DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE LA PLAZA DE TOROS DEL AÑO 2015 MINORADA SEGÚN INF.	15.000,00

La Junta de Gobierno Local acordó prestar su aprobación a la transcrita propuesta, elevándolo a acuerdo.

8.- CONTRATACIÓN.

A) Adjudicación contrato de prestación del servicio de control de la población de paloma doméstica en la ciudad de Ávila. Fue dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 24 de noviembre de 2016, por el que, considerando el expediente que se tramita para proceder a contratar la prestación del servicio de control de la población de paloma doméstica en la ciudad de Ávila, mediante procedimiento negociado sin publicidad, con un tipo de licitación de 27.272,73 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % I.V.A., esto es 5.727,27 €, arrojando un total de 33.000 €, se resolvía lo siguiente:

- Aceptar plenamente la propuesta realizada por la Mesa de Contratación en los términos que se reseñan en el Acta de la misma.
- Requerir expresamente a BIOGLOBAL, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciba este requerimiento, presente la documentación reseñada en la cláusula 17ª del pliego de condiciones.

Considerando que la citada entidad ha presentado la documentación preceptiva a los efectos del presente.

La Junta de Gobierno Local, al amparo de lo establecido en el artículo 151.4 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, acordó lo siguiente:

- Adjudicar el contrato de prestación del servicio de control de la población de paloma doméstica en la ciudad de Ávila a BIOGLOBAL, S.L., en el precio de 24.245,10 €, importe sobre el que se repercutirá el 21 % de I.V.A., esto es 5.091,47 €, arrojando un total de 29.336,57 € con autorización expresa para rebasar los límites del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a tenor del informe de intervención municipal.

B) Prórroga contrato servicio limpieza de colegios públicos de educación infantil y primaria. Fue dada cuenta de la solicitud presentada por LIMASA MEDITERRANEA, S.A., adjudicataria de la prestación del servicio de limpieza de colegios públicos, que le fue adjudicado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 19 de diciembre de 2.013, por el que solicita la prórroga del contrato.



Considerando lo establecido en la cláusula 2ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, del Secretario General y del Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local acordó prorrogar el contrato de la prestación del servicio de limpieza de colegios públicos por un año a la entidad adjudicataria, LIMASA MEDITERRANEA, S.A. con autorización expresa para rebasar los límites del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales a tenor del informe de intervención municipal.

C) Prórroga contrato servicio de gestión y control del complejo deportivo "Manuel Sánchez Granado". Fue dada cuenta del escrito presentado por don Felipe Hinojal Muñoz, en representación de GRUPO NORTE OUTSOURCING SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., adjudicataria de la prestación del servicio de gestión y control del complejo deportivo "Manuel Sánchez Granado", que le fue adjudicado definitivamente mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de octubre de 2012, mediante el que comunica a este Excmo. Ayuntamiento su conformidad a la ampliación de la prórroga provisional del mencionado contrato.

Considerando lo establecido en la cláusula 4ª del referido contrato, y con el fin de garantizar la prestación del servicio, vistos los informes favorables de los servicios técnicos, del Oficial Mayor y del Interventor Municipal, la Junta de Gobierno Local acordó prorrogar el contrato de la prestación del servicio de gestión y control del complejo deportivo "Manuel Sánchez Granado", manteniendo sus condiciones y hasta que se ultime el expediente de contratación de este servicio, que se encuentra en periodo de estudio de las ofertas presentadas, a la entidad GRUPO NORTE AGRUPACION EMPRESARIAL DE SERVICIOS, S.L..

9.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

A) Reservas de agua. Por la Presidencia se informó a la Junta de Gobierno Local de que las reservas de agua alcanzan, globalmente y a fecha 21 de diciembre del corriente, el 59,24% de la capacidad de embalsamiento total, siendo las de Becerril del 88,45%, de Serones 45,48% y de Fuentes Claras del 100%.